

### EDADES Y CATEGORÍAS

Las edades y categorías para el año 2020 quedan establecidas por la RFEG, a excepción de la categoría sub-siete, ya que se trata de una categoría solo **de ámbito autonómico**.

En las competiciones de ámbito autonómico las gimnastas podrán participar en cualquier categoría superior a la suya, **solo en las modalidades de dúos, tríos, equipos y conjuntos**.

CATEGORIAS	AÑO DE NACIMIENTO	TIEMPO INDIVIDUAL	TIEMPO DÚOS Y TRÍOS	TIEMPO CONJUNTOS
<b>SUB-SIETE</b>	INDIVIDUAL: 2013 CONJUNTOS: 2013/14	<u>1'15'' a 1'30''</u>	<u>1'15'' a 1'30''</u> manos <u>libres</u>	<u>1'45'' a 2'</u>

### NORMAS GENERALES DE APARATO

- Las medidas de los aparatos para las categorías Junior y Senior, quedan establecidas en las Normas Generales FIG, (ver microsite **FIG: <http://www.fig-gymnastics.com/site/rules/app-norms>** )
- Los aparatos de reemplazo:
  - Durante las competiciones **el Club organizador deberá poner los aparatos de reemplazo**.
- Otras medidas y características de los aparatos diferentes quedan establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2020.

### MÚSICA

- Se aplicará lo establecido por la RFEG para cada nivel de competición, por lo tanto, las competiciones de ámbito autonómico en el que la Normativa Nacional 2020 lo permita, podrán hacer uso de música con voz y palabras.
- Desde el CTRG, instamos a las/los entrenadores a leer atentamente el pto. 1.5 del Código de Puntuación.
- Las músicas deben subirse a la plataforma telemática para cada competición en el plazo establecido por la FGCV. Toda música fuera de plazo conllevará una penalización establecida en el reglamento de tasas y cuotas 2020.

**NORMAS GENERALES DE ÁMBITO AUTONÓMICO**

1. Ninguna gimnasta podrá competir en la modalidad individual, en un nivel inferior al que participó en las temporadas anteriores.

El nivel de las gimnastas para las competiciones de ámbito autonómico viene dado por su participación en la modalidad individual durante el año 2019 y anteriores, siempre que no haya participado en ninguna competición de ámbito nacional en cualquiera de sus modalidades y sus fases.

2. En las competiciones con ámbito autonómico en la modalidad de equipos solo habrá medallas y/o trofeos en la clasificación general por equipos (no medallas por aparatos).
3. Podrán ser inscritas las gimnastas pertenecientes a clubes con licencia emitida por la FGCV por un club homologado a nivel nacional o autonómico.
4. Los técnicos inscritos en cada competición deberán estar en posesión de licencia federativa en vigor por el club en que deseen ser inscritos, así mismo el club deberá estar homologado.
5. Los técnicos inscritos en esta competición deberán estar en posesión del primer nivel técnico GR o superior.
6. Máximo se acreditarán dos técnicos por categoría y club.
7. Es posible inscribir un coreógrafo, fisioterapeuta, médico, preparador/a físico o psicólogo/a, hasta un máximo de 4 personas, (dos técnicos, más otros dos), por categoría y club, podrán estar en pista. Todos ellos deben tener licencia federativa en vigor y acreditada su titulación.
8. Solo podrán estar en pista los/las gimnastas y técnicos que estén inscritos en cada competición, y en el sistema de inscripción de la misma, con licencia federativa en vigor por ese club anterior a la inscripción.
9. **No serán inscritos en fases nacionales por la FGCV** aquellos conjuntos, gimnastas individuales o equipos que no hayan realizado las fases clasificatorias establecidas por la FGCV, (provincial autonómico o controles), incluida la Primera Categoría y Categoría de Honor. Quedan excluidas de la norma las gimnastas que no tomen parte en las fases clasificatorias por hallarse en competición Internacional, control o concentración de la RFEG.
10. No será inscrito/a en el campeonato de España ningún/a gimnasta que no acredite un nivel técnico suficiente para representar a la FGCV.

**11.** En el caso de que una o más gimnastas integrantes de uno o más equipos en el Cto. De España de Clubes, durante la Fase Provincial, participe con la Selección Valenciana en el Cto. De España por Selecciones Autonómicas del CSD, su equipo accederá a la Fase Autonómica independientemente de su participación o clasificación en la Fase Provincial:

-La/s otras componentes del equipo podrán tomar parte en la competición, en el caso que solo participe una gimnasta del equipo, este equipo no entrará en clasificación general por no cumplir el requisito de mínimo dos gimnastas.

-Si el equipo participase con dos gimnastas, sí entraría en la clasificación general por equipos, en este caso si con la suma de las dos o tres notas quedara clasificado entre las plazas que dan el acceso directo a la Final Autonómica, no se añadiría ninguna plaza al máximo establecido para la Final Autonómica.

**12.** Solo se aceptará el cambio de una de las componentes de un equipo o conjunto por parte de la FGCV, **en caso de lesión o fuerza mayor debidamente acreditada**, en este caso, el/la gimnasta/s, **no podrán haber competido por otro club en la misma o diferente competición en el año 2020.**

**13.** Aquellos clubes cuyos conjuntos, gimnastas individuales o equipos, que tengan licencia emitida por la FGCV y hayan participado en alguna competición organizada por la misma, quieran tramitar su licencia por otra Comunidad Autónoma una vez finalizadas las fases autonómicas, deberán abonar la cantidad establecida en el reglamento de tasas y cuotas 2020, aprobadas por la Junta Directiva y ratificadas por la Asamblea general de la FGCV. Serán abonadas por cada técnico, gimnasta componente del conjunto, (incluidas las reservas) y por cada gimnasta individual o componente de un equipo.

**14.** Independientemente de lo arriba expuesto, las gimnastas, equipos o conjuntos que participen después del cambio de licencia de la FGCV en competiciones con Clasificación por Autonomías, deberán abonar la cantidad establecida en el reglamento de tasas y cuotas 2020, aprobadas por la junta directiva y ratificada por la asamblea general de la FGCV. por cada técnico, gimnasta componente del conjunto, (incluidas las reservas) y por cada gimnasta individual o componente de un equipo y club.

**15.** De forma automática si alguna de las gimnastas estuviese en el Plan de Tecnificación de la FGCV y se cambiase de FFAA, quedaría excluida de dicho Plan de Tecnificación.

**16.** En el caso de impago de alguno de estos conceptos por parte del club, la FGCV no autorizarán el cambio de licencia por otra FFAA ni su participación en ningún campeonato de ámbito Nacional o Autonómico en la FGCV, en misma temporada o en la siguiente.

**17.** En el caso de lesión, será imprescindible el parte médico con el número de colegiado que lo firma y con fecha anterior a la competición.

**NO SERÁN VÁLIDOS LOS PARTES DE FISIOTERAPEUTAS, TAMPOCO SERÁN VÁLIDOS LOS PARTES DE ASISTENCIA MÉDICA CON FECHA POSTERIOR A LA COMPETICIÓN.**

18. La gimnasta, equipo o conjunto **SOLO PODRÁ PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE FASE SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN ENTRE LAS PLAZAS PREVISTAS POR CLASIFICACIÓN DIRECTA EN SU CATEGORÍA. EXCEPTO POR LESIÓN DEPORTIVA O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADA Y TRASLADADA A LA FGCV.**

*-Serán los órganos competentes de la FGCV los que valorarán las circunstancias especiales y tomarán la decisión de su participación o no en la siguiente fase.*

19. La FGCV no autorizará la participación en competición de **NINGUNA GIMNASTA** que no sea capaz de realizar un ejercicio completo por causa de una lesión u otra causa cual fuere.
20. En las categorías donde haya un solo participante no habrá medallas por aparato, **solo habrá medalla por clasificación general.**
21. **En las categorías sub-7, prebenjamín y benjamín, para todas las competiciones de ámbito autonómico, si la participación es inferior a tres se reagruparán en la categoría superior.**
22. Todos los clubes adscritos a la FGCV comunicarán por escrito a la FGCV, la organización de cualquier actividad relacionada con la actividad de gimnasia:
- Día, hora, tipo de actividad y lugar de celebración. Será imprescindible la autorización de la FGCV para la celebración de la actividad.
  - En el caso de que la actividad sea una competición comunicarán a la federación y responsables de las jueces (provincial y autonómica), las jueces efectivas que asistirán a la misma. Será imprescindible la autorización de la FGCV para la utilización de las jueces de la FGCV.
23. La FGCV no autorizará ninguna competición en la que las gimnastas carezcan de licencia federativa.
- En el caso de ligas de promoción deportiva todas las gimnastas deberán estar en posesión de la licencia **NO** competitiva
  - El club organizador será el responsable de controlar que esta exigencia se cumpla, revisando el listado de licencias de cada club en el momento de la competición. En el caso de incumplimiento de esta norma se procederá a sanción.
24. La FGCV, se reserva el derecho de modificar cualquiera de los puntos anteriores por causa debidamente justificada.

**TROFEO FEDERACIÓN INDIVIDUAL Y EQUIPOS**

- El Trofeo Federación consta de tres niveles:
  - **NIVEL BÁSICO.** Las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2020 para el Campeonato Nacional Base Individual, exceptuando el desglose de edades.

-Podrán tomar parte en este nivel las gimnastas que **NO** hayan participado en un nivel superior a este, en 2019 y anteriores, ejemplo: Federación medio, avanzado, competiciones de ámbito nacional, incluidas sus fases clasificatorias.

-Podrán participar en este Nivel las gimnastas que hayan participado exclusivamente en Liga Iberdrola Promoción 2019, Jocs Esportius o Nivel Básico, aunque obtuvieran pódium en la fase provincial o autonómica. Siempre que cumplan las exigencias de participación de este nivel.

- **NIVEL MEDIO.** Las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2020 para el Campeonato Nacional Base Individual, exceptuando el desglose de edades.

- Podrán participar en este nivel tanto en la modalidad individual como equipos, las gimnastas que participaron en años anteriores en Nacional Base Conjuntos o Copa Base Conjuntos (en cualquiera de sus fases, provincial, autonómica o nacional). Las gimnastas que en años anteriores participaron en el Nivel avanzado, porque así lo exigían los derechos de participación, pero son gimnastas de conjuntos de Nacional Base Conjuntos o Copa Base Conjuntos, deberán solicitar a la FGCV, el cambio a Nivel Medio.

NOMBRE GIMNASTA:		CLUB:
COMPETICIÓN INDIVIDUAL 2019		
COMPETICIÓN CONJUNTOS 2019		
COMPETICIÓN MÁXIMA INDIVIDUAL AÑOS ANTERIORES A 2019		
COMPETICIÓN MÁXIMA CONJUNTOS AÑOS ANTERIORES A 2019		

- No podrán participar en 2020, en este nivel, las gimnastas que participaron en años anteriores en Nacional Base individual o Copa Base individual, (en cualquiera de sus fases, provincial, autonómica o nacional). Estas gimnastas deberán ir al Nivel Avanzado Individual o Equipos.
- ✓ Las gimnastas que tomen parte en los controles de la FGCV para la Copa de España de conjuntos no podrán ser inscritas en este nivel.
- **NIVEL AVANZADO**, las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2020 para el Campeonato de España Individual.
- Podrán tomar parte en este nivel las gimnastas que hayan participado en el Campeonato de España Individual, Equipos o Conjuntos y Copa de España Individual o Conjuntos, Nacional Base Individual y/o Copa Base Individual en el año 2019 y anteriores y en cualquiera de sus fases.
- ✓ Las gimnastas con participación en el Campeonato de España Individual y Campeonato de España de equipos en 2019 y anteriores, solo podrán ser inscritas en la modalidad individual.
- ✓ Las gimnastas con participación en Nacional Base Individual o Copa Base Individual podrán ser inscritas en la modalidad individual o equipos.

### **FASE AUTONÓMICA**

Accederán a la final autonómica un máximo de **15** gimnastas y **12** equipos de cada categoría y provincia.

- Tendrán acceso directo a la Fase Autonómica las tres primeras gimnastas clasificadas en cada categoría y provincia.
- Las 6 plazas restantes hasta alcanzar el número máximo de gimnastas establecidas para la fase autonómica se completarán de forma proporcional al porcentaje de participación. **Máximo 15.**
- Tendrán acceso directo a la Fase Autonómica los tres primeros equipos clasificados en cada categoría y provincia.
- Las 3 plazas restantes hasta alcanzar el número máximo de equipos establecidos para la fase autonómica se completarán de forma proporcional al porcentaje de participación. **Máximo 12.**
- Las gimnastas que han obtenido podio en la fase Autonómica del Trofeo Federación Nivel Básico Individual en el 2019 no podrán tomar parte en el Nivel Básico en la modalidad de equipos.

### **TROFEO FEDERACIÓN INDIVIDUAL MASCULINO Y EQUIPOS**

La competición masculina se registrará por la misma Normativa y exigencias técnicas que el Trofeo Federación Femenino.

- ✓ En la modalidad de equipos, la participación podrá ser mixta.
- ✓ En la categoría masculina quedan establecidos dos niveles de competición, **Básico y Avanzado.**
- ✓ No podrán participar en el Trofeo Federación Básico aquellos gimnastas que hayan tomado parte en Campeonato de España Masculino en cualquiera de sus fases y años anteriores.

### **FASE AUTONÓMICA**

Accederán a la fase autonómica los **3** primeros gimnastas clasificados en cada categoría y provincia.

- ✓ Las 3 plazas restantes hasta alcanzar el número máximo de gimnastas establecido para la fase autonómica se completarán de forma proporcional al porcentaje de participación. **Máximo 12.**
- ✓ Tendrán acceso directo a la Fase Autonómica los tres primeros equipos clasificados en cada categoría y provincia.

### **TROFEO COMUNIDAD VALENCIANA DE CONJUNTOS**

En esta competición existen tres niveles:

- **NIVEL OPEN:** gimnastas con participación en competiciones de ámbito nacional en el año 2020 y anteriores.
  - Las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2020 para el Campeonato de España de Conjuntos.
- **NIVEL 1:** Gimnastas con participación en la modalidad de Individual o Conjuntos Base o Copa Base, en el año 2020 y anteriores, en cualquiera de sus fases clasificatorias.
  - Las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2020 para el Campeonato Nacional Base de Conjuntos.
- **NIVEL 2:** Gimnastas que cumplan los criterios de participación:
  - Sin participación en competiciones de ámbito Nacional y en cualquiera de sus fases clasificatorias, en 2020 y anteriores.

- Las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2020 para el Campeonato Nacional Base de Conjuntos.

### **FASE AUTONÓMICA**

Accederán a la final autonómica los **3** primeros conjuntos de cada categoría y provincia.

- ✓ Las 6 plazas restantes hasta alcanzar el número máximo de conjuntos establecidos para la fase autonómica se completarán de forma proporcional al porcentaje de participación. **Máximo 15.**
- ✓ **Tanto en la fase provincial como autonómica solo se realizará un pase**

## **TROFEO FEDERACIÓN DÚOS, TRÍOS Y ESTÉTICA**

- **DÚOS Y TRÍOS**
  - ✓ Sin participación en competiciones de ámbito Nacional y en cualquiera de sus fases clasificatorias, en 2020 y anteriores.
  - ✓ Las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2020 para el Campeonato Nacional Base de Conjuntos.
  - ✓ Podrán ser mixtos.
  - ✓ Las/los gimnastas componentes de los dúos o tríos no podrán ser inscritas/os en la modalidad individual, equipos o conjuntos en la misma temporada.
  - ✓ Una/un misma/o gimnasta únicamente podrá participar en una de las dos modalidades, o dúos o tríos.
  - ✓ Se realizará un solo pase.
  - ✓ No se admitirá la inscripción de gimnastas reservas.
- **Tiempo:**
  - ✓ Manos libres: 1'15'' a 1'30'' máximo.
  - ✓ Aparato: 1'45'' a 2' máximo.



### **FASE AUTONÓMICA**

Accederán a la final autonómica los **3** primeros dúos y tríos de cada categoría y provincia.

- ✓ Las 3 plazas restantes hasta alcanzar el número máximo de conjuntos establecidos para la fase autonómica se completarán de forma proporcional al porcentaje de participación. **Máximo 12.**
- ✓ En el caso de que una provincia no alcance el número de 3, se podrá completar con dúos y tríos de otra provincia hasta alcanzar el máximo de tríos y dúos establecidos para la fase autonómica de forma proporcional a la participación. **Máximo 12.**

### **TROFEO FEDERACIÓN DE CONJUNTOS BÁSICO Y AVANZADO**

#### ○ **NIVEL BÁSICO:**

Gimnastas que no hayan participado **en ninguna competición de ámbito nacional incluida la Liga Iberdrola de Promoción, en cualquiera de sus fases, en 2019 y anteriores.**

- ✓ Las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2020 para el Campeonato Nacional Base de Conjuntos.

#### ○ **NIVEL AVANZADO:**

Gimnastas con participación en competiciones de ámbito Nacional o autonómico en el año 2019 y anteriores. Las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2019 para el Campeonato de España de Conjuntos.

- ✓ Podrán tomar parte en este nivel las gimnastas hayan participado en el Campeonato Nacional Base y Copa Base Individual o Conjuntos, en el año 2019 y anteriores y en cualquiera de sus fases.
- ✓ Podrán tomar parte en este nivel las gimnastas hayan participado en el Campeonato de España Individual o Conjuntos y Copa de España Individual o Conjuntos, en el año 2019 y anteriores y en cualquiera de sus fases.
- ✓ Se realizarán dos fases provinciales y una autonómica. Solo habrá medallas en la segunda fase provincial, que se obtendrán de la suma de las dos fases provinciales.
- ✓ La clasificación a la fase autonómica se obtendrá de la suma de las notas de las dos fases provinciales, **esto quiere decir que, si un conjunto no participa en una de las dos fases clasificatorias, no podrá acceder a la fase autonómica. Excepto caso de lesión o fuerza mayor debidamente constatada.**

### FASE AUTONÓMICA

Accederán a la final autonómica los **3** primeros conjuntos de cada categoría y provincia

- ✓ Las 6 plazas restantes hasta alcanzar el número máximo de conjuntos establecidos para la fase autonómica se completarán de forma proporcional al porcentaje de participación. **Máximo 15.**
- ✓ **Tanto en la fase provincial como autonómica solo se realizará un pase.**

### **CAMPEONATO NACIONAL BASE**

- **MODALIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTOS:**

Las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2020 para el Campeonato Nacional Base modalidad Individual y de Conjuntos.

- ✓ Tendrán acceso directo a la Fase Autonómica las 3 primeras gimnastas/conjuntos clasificadas en cada categoría y provincia.
- ✓ Las plazas restantes hasta alcanzar el número máximo de gimnastas/conjuntos establecidos para la fase autonómica, se completarán de forma proporcional al porcentaje de participación. **Máximo 20.**
- ✓ En el caso de que una provincia no alcance el número de 3 gimnastas/conjuntos, se podrá completar con gimnastas/conjuntos de otra provincia, siempre por proporcionalidad. **Máximo 20.**
- ✓ En la modalidad de conjuntos tanto en la fase provincial como autonómica se realizará un solo pase.
- ✓ *Se rige por normativa Nacional Base, máximo 7 gimnastas por conjunto*

### **COPA BASE**

- **MODALIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTOS:**

Las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2020 para el Copa Base modalidad Individual y de Conjuntos.

- ✓ Tendrán acceso directo a la Fase autonómica las **3** primeras gimnastas/conjuntos de cada categoría y provincia.

- ✓ Las plazas restantes hasta alcanzar el número máximo de gimnastas/conjuntos establecidos para la fase autonómica, se completarán de forma proporcional al porcentaje de participación. **Máximo 15.**
- ✓ En la modalidad de conjuntos tanto en la fase provincial como autonómica solo se realizará un pase.

### **CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL, EQUIPOS Y CONJUNTOS**

Las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2020 para el Campeonato de España modalidad Individual, Equipos y Conjuntos.

- **MODALIDAD INDIVIDUAL:**

- ✓ Tendrán acceso directo a la Fase Autonómica las 3 primeras gimnastas clasificadas en cada categoría y provincia.
- ✓ Las 3 plazas restantes hasta alcanzar el número máximo de 12 gimnastas establecidas para la fase autonómica se completarán de forma proporcional al porcentaje de participación.
- ✓ En el caso de que una provincia no alcance el número de **3** gimnastas se podrá completar con gimnastas de otra provincia, siempre por proporcionalidad. **Máximo 12 gimnastas en la final autonómica.**

- **MODALIDAD EQUIPOS Y CONJUNTOS**

- ✓ Tendrán acceso directo a la Fase autonómica los **3** primeros equipos o conjuntos de cada categoría y provincia.
- ✓ Las 6 plazas restantes hasta alcanzar el número máximo de equipos o conjuntos establecidos para la fase autonómica se completarán de forma proporcional al porcentaje de participación. **Máximo 15 en la final autonómica.**
- ✓ En el caso de que una provincia no alcance el número de 3 equipos o conjuntos, se podrá completar con equipos o conjuntos de otra provincia, siempre por proporcionalidad. **Máximo 15 en la final autonómica.**
- ✓ En las Fases Provincial y Autonómica del Cto. De España de Conjuntos, se realizarán dos pases.

❖ NOTA

1. Desde el Comité Técnico de la Comunidad Valenciana, emplazamos a las entrenadoras a leer atentamente la Nueva Normativa Técnica Autonómica, así como la Normativa Nacional 2020.
2. Desde el CTGR les emplazamos a revisar bien los derechos de participación en cada nivel de competición y categorías.
3. Desde el CTGR les emplazamos a revisar los cuadros adjuntos a la normativa que complementan el texto escrito.
4. El club que organice tanto la fase provincial como la autonómica tendrá derecho a inscribir a una gimnasta, un equipo o un conjunto no clasificado (sin ocupar plaza) y en una única categoría.
5. \*El Comité Técnico y la Junta Directiva de la CV se reserva el derecho de modificar cualquier punto de la presente normativa 2020, siempre sujeto a las exigencias de la RFEG y necesidades de la Federación de Gimnasia de la Comunidad Valenciana.